

## AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

### CONCEDIDAS POR:

Fundación EOI de acuerdo con Resolución de 15 de enero de 2018 y Orden ECD/1345/2016 (BOE 5 agosto 2016).

### CUANTÍA:

El gasto total para esta convocatoria será de 640.000,00 € y se realizará por la Fundación EOI y se cofinanciará en un 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil, y el 8,11% restante será aportado por EOI.

La cuantía individualizada máxima de subvención para esta convocatoria se establece en cinco mil euros (5.000,00 €) por contrato, no pudiendo superar este importe el 90% del coste laboral total del contratado que sea subvencionable.

### PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS:

Empresas, de cualquier sector que necesiten cubrir puestos de trabajo del Área Digital, con sede o centro de trabajo ubicado en España, cualquiera que sea su forma jurídica (personas físicas o jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, etc.). Están excluidas las entidades públicas.

### BENEFICIARIOS:

Jóvenes, entre 16 y 30 años, inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que hayan participado en una acción formativa de EOI en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

### PERÍODO SUBVENCIONABLE:

La duración de los contratos será por un plazo mínimo de 6 meses a jornada completa.

### CONCEPTOS FINANCIABLES

Los conceptos financiables incluyen la retribución bruta y la cuota empresarial a la Seguridad Social.

### CUANDO SE SOLICITA LA AYUDA POR LA EMPRESA INTERESADA:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE (publicado el 20 de enero de 2018)

### DONDE SE SOLICITA LA AYUDA:

<https://www.eoi.es/es/convocatorias/26550/convocatoria-empresas-de-cualquier-sector-que-contraten-perfiles-para-el-area-digital>

### CUANDO Y CÓMO SE SABE SI SE HA CONCEDIDO LA AYUDA:

En un plazo de 30 días naturales a partir de la finalización del plazo de solicitud

### CUANDO SE FORMALIZA EL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA Y EL JOVEN SELECCIONADO POR ÉSTA:

Los beneficiarios podrán formalizar los contratos con los candidatos facilitados por EOI desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE (publicado el 20 de enero de 2018), disponiendo de un plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato para su comunicación a EOI.

### CUANDO SE RECIBE LA AYUDA CONCEDIDA:

El pago de la subvención se realiza previa justificación, a la finalización del período subvencionable.